



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 111 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 27 DE MAYO DE 2015

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:30 horas, del día miércoles 27.05.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 111, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 30.04.2015; sometiéndolo al voto correspondiente y no habiendo observación alguna, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, EN FORMA EXCEPCIONAL para el Año Académico 2015, a favor de ANDRÉS EDUARDO ÁVALOS ENCARNACIÓN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Resolución Comisión de Gobierno N° 096-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 29.04.2015, se le autoriza la referida Reactualización al mencionado alumno. Con Informe N° 161-2015-VRAC-UNFV, de fecha 08.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE la reactuación de matrícula para el Año Académico 2015, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01766-2015-R-UNFV, de fecha 12.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. AUTORIZAR LA MATRÍCULA, RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de las asignaturas "Principios y Fines de la Educación Inicial", "Psicología de Niño y la Creatividad", "Neurociencia y Desarrollo de las Inteligencias Múltiples", "Metodología de la Investigación Científica", "Estimulación en Cuna", "Enfoques del Juego y Psicomotriz", "Estrategias Didácticas y Programación Curricular en Cuna y Jardín", "Tesis I", "Aprestamiento y



2712

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Estimulación de Jardín”, “Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático”, “Desarrollo de las Habilidades Comunicativas” y “Tesis II”, correspondientes a los Semestres Académicos 2009 – II, 2010 – I y 2010 – II, a favor de ELIZABETH POZO AQUINO, alumna del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 345-2014-FE-UNFV, de fecha 01.04.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1203-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015. Mediante Informe N° 159-2015-VRAC-UNFV, de fecha 07.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01737-2015-R-UNFV, de fecha 08.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura “Defensa Nacional”, correspondiente al Semestre Académico 2009 – I, a favor de FREDI MAYCON OSORIO HUAMÁN, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 062-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 07.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1105-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 24.04.2015. Mediante Informe N° 153-2015-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01706-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de las asignaturas “Práctica Especializada de Enfermería en Neonatología II” y “Práctica Especializada de Enfermería en Neonatología III”, correspondientes a los Semestres Académicos 2011 – I y 2011 – II, respectivamente, a favor de DIANA DEYSI VÁSQUEZ VÁSQUEZ, alumna de la Especialidad de Enfermería en Neonatología del Programa de Segunda Especialización de Enfermería Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura “Práctica Especializada de Enfermería en Neonatología I”, correspondiente al Período Académico 2011 - II, excluyendo a la referida alumna.

Cuenta con Resolución CG N° 754-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1108-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 24.04.2015. Mediante Informe N° 148-2015-VRAC-UNFV, de fecha 28.04.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01638-2015-R-UNFV, de fecha 04.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2713

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

5. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Práctica Especializada de Enfermería en Centro Quirúrgico I", correspondiente al Semestre Académico 2010 – II, a favor de NORMA ANGÉLICA GELVONIO SALVADOR, alumna de la Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico del Programa de Segunda Especialización de Enfermería Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Práctica Especializada de Enfermería en Centro Quirúrgico III", correspondiente al Semestre Académico 2010 - II, excluyendo a la referida alumna.

Cuenta con Resolución CG N° 755-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1109-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 24.04.2015. Mediante Informe N° 156-2015-VRAC-UNFV, de fecha 04.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01709-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA del "Internado", correspondiente al Año Académico 2010 – A, a favor de ZULAY LOHANA MATOS ALBUJAR, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución CG N° 836-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 30.04.2015, y con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, contenida en Informe N° 163-2015-VRAC-UNFV, de fecha 11.05.2015, quien considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01788-2015-R-UNFV, de fecha 13.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de las asignaturas "Administración y Planificación Sanitaria", "Psiquiatría", "Diseño y Ejecución de Proyectos de Investigación", "Cirugía II", "Pediatria", "Obstetricia y Ginecología", "Medicina Física y Rehabilitación", "Medicina Legal y Forense", "Geriatría" y "Defensa Nacional", correspondientes a los Años Académicos 2006 – A y 2007 – A, a favor de ELI MIGDONIO SANTA CRUZ BECERRA, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1551-2011-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.10.2011, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 546-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.03.2015. Mediante Informe N° 179-2015-VRAC-UNFV, de fecha 14.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01898-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas "Pediatria II" y "Pediatria III", correspondiente al Año Académico 2000 y 2001 respectivamente, a favor de LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ DELGADO, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución CG N° 808-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1271-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 173-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1871-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTA Y PROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Principios de Administración Sanitaria", correspondiente al Año Académico 2011, a favor de PAOLA FIORELLA GARCÍA MEDINA, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución CG N° 810-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1294-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 169-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1830-2015-R-UNFV, de fecha 15.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS correspondiente a los Años Académicos 2010 y 2011 de las asignaturas "Cardiología I", "Cardiología II", a favor de CINDY ROSARIO CHÁVEZ ORDOÑEZ y de las asignaturas "Anestesiología I" y "Anestesiología II", a favor de JULIO CÉSAR TORRES MIRANDA, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución CG N° 809-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1295-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 167-2015-VRAC-UNFV, de fecha 11.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1872-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS correspondiente a los Años Académicos 2010 y 2011, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:



2715

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	AÑO	NOTA
2010803043	ROBERTO SOLARI DIAZ	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA GENERAL I	2010	20
			CIRUGÍA GENERAL II	2011	20
2010804468	BERCEO JAIME PARI NAVARRO	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA II	2011	19
2011806198	MIRIAM PAREDES MACHICADO	OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	2011	17

Cuenta con Resolución CG N° 811-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1296-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 168-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1864-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

12. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LA PRE ACTA Y ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Control de Calidad", correspondiente al Semestre Académico 2012 - I, a favor de CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ YUCRA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 095-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 27.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1405-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015. Mediante Informe N° 190-2015-VRAC-UNFV, de fecha 19.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01924-2015-R-UNFV, de fecha 20.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LA PRE ACTA Y ACTA DEFINITIVA de las asignaturas "Seminario Profesional" y "Administración de Empresas", correspondientes a los Semestres Académicos 2014 - I y II, a favor de DANILHO ESTEBAN RIOS TAPIA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 086-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 22.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1309-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 06.05.2015. Mediante Informe N° 181-2015-VRAC-UNFV, de fecha 14.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01897-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de las asignaturas "Situación de la Salud", "Investigación I: Tópicos Selectos en Salud", "Investigación II: Tópicos Selectos en Epidemiología" y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Formulación de Políticas Públicas de Estado”, correspondientes a los Semestres Académicos 2007 – II y 2008 - I, a favor de LÍA GARCÍA LEÓN, participante del Doctorado en Salud Pública en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 475-2011-EUPG-UNFV, de fecha 17.03.2011, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1219-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015. Mediante Informe N° 158-2015-VRAC-UNFV, de fecha 07.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01736-2015-R-UNFV, de fecha 08.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

15. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de las asignaturas “Defensa Nacional”, “Gestión Estratégica Contable y Financiera”, “Acreditación y Control de Calidad de Hospitales”, “Seminario de Tesis II” y “Gestión en Mantenimiento Hospitalario”, correspondiente al Período Académico 2008 – II, a favor de ROCÍO MILAGROS COLÁN URIBE, participante de la Maestría en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 2002-2014-EUPG-UNFV, de fecha 29.12.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1189-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015. Mediante Informe N° 157-2015-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01716-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

16. RECONOCIMIENTO DE CÓDIGOS, CRÉDITOS Y NOTAS, correspondientes a los Años 1968 – 1973, a favor de GLADYS CARMELINA VILLAR TABOADA, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución N° 029-2015-SA-CG-FE-UNFV, de fecha 06.03.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1119-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 27.04.2015. Mediante Informe N° 155-2015-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01700-2015-R-UNFV, de fecha 06.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas “Deontología de la Profesión Contables”, “Informática II”, “Doctrinas Contables”, “Contabilidad Intermedia”, “Estadística”, “Matemática Financiera”, “Economía” y “Derecho Comercial y Laboral”, correspondientes al Año Académico 2008 - A, excluyendo a don JESÚS ERNESTO MERCADO PERALES, alumno de la Escuela



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución CG N° 353-2015-SA-FCFC-UNFV, de fecha 16.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1277-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 172-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01868-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Seminario de Tesis III", correspondiente al Período Académico 2009 - I, a favor de doña MARY DIANA SONO ROJAS, participante de la Maestría en Gestión de Políticas Públicas en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 333-2015-EUPG-UNFV, de fecha 03.03.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1205-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015. Mediante Informe N° 152-2015-VRAC-UNFV, de fecha 04.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01707-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

19. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Teoría y Práctica de Costos", correspondiente al Período Académico 2009 - II, a favor de don PEDRO FRANKLIN LEÓN PAREJA, participante de la Maestría en Gestión de Alta Dirección en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 454-2015-EUPG-UNFV, de fecha 23.03.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1178-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015. Mediante Informe N° 149-2015-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01708-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

20. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Defensa Nacional", correspondiente al Período Académico 2007 - II, a favor de don SAÚL CONDORI MAMANI, participante de la Maestría en Tributación en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 353-2015-EUPG-UNFV, de fecha 10.03.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1204-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015. Mediante Informe N° 160-2015-VRAC-UNFV, de fecha 07.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01735-2015-R-UNFV, de fecha 08.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. AUTORIZAR LAS MATRÍCULAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Seminario de Tesis I", "Comunicación Gerencial", "Gestión de Recursos Humanos", "Sistema de Información Gerencial", "Seminario de Tesis II", "Liderazgo Situacional", "Desarrollo de Recursos Humanos en Salud", "Mercadeo Social" y "Defensa Nacional", correspondientes a los Períodos Académicos 2007 - I y II, a favor de MARISA ANGÉLICA PAPEN BERNAOLA y NOEMÍ JESÚS LA TORRE PAREDES, participantes de la Maestría en Administración de Servicios de Salud en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 428-2013-EUPG-UNFV, de fecha 02.04.2013, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1293-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 180-2015-VRAC-UNFV, de fecha 14.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01895-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

22. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2011 a quince (15) alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores; de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Por no haber aprobado el mínimo de créditos requeridos en sus tres últimos años de estudios:

- 1) Paulo César Barreto Bravo
- 2) Rogger Dongo Soria
- 3) Elman Meyer Herrera Grijalba
- 4) Martin Omar Hoyos Céspedes
- 5) Joanna Katherine Rita León Sologuren
- 6) Luis Enrique Prado García
- 7) Kallar Adelmo Soto Girón
- 8) Paula Tipacti Rodríguez

- b) No cumplieron con aprobar en sus tres últimos años de estudios el 10% de su plan curricular y por haber desaprobado una o más asignaturas en tres oportunidades:

- 1) Miguel Ángel Arévalo Andrade
- 2) Miguel Ángel Méndez Cari
- 3) Elver Percy Puchoc Quispe
- 4) Katherine Yulissa Tupa Pariño

- c) No cumplieron con aprobar una o más asignaturas tres veces consecutivas:

- 1) María Victoria Cruz Veramendi
- 2) Ingrid Adelaida Pacheco Vera



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 301-2011-CG-SA-FAU-UNFV, de fecha 22.09.2011, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1367-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.05.2015. Mediante Informe N° 182-2015-VRAC-UNFV, de fecha 14.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución Decanal, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01896-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

23. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ANA LEYLA POMA PORTILLA, en el Proceso de Admisión 2013 a la Especialidad de Odontología de la Facultad de Odontología; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2014 a la Especialidad de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 06.03.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1199-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015. Mediante Informe N° 154-2015-VRAC-UNFV, de fecha 04.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01705-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

24. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don GONZALO BONAMET CHOCCE LUCANA, en el Proceso de Admisión 2011 a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; por haber ingresado por la modalidad de CEPREVI 2014 - C, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 25.03.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 875-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 10.04.2015. Mediante Informe N° 150-2015-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01639-2015-R-UNFV, de fecha 04.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

25. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don DIEGO ALONSO LAMILLA TENAZOA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Carrera Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 08.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1115-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de



2720

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

fecha 27.04.2015. Mediante Informe N° 166-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01865-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

26. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ANSELMO ANTONIO VELA CORNEJO, en el Proceso de Admisión 2011 a la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 15.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1116-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 27.04.2015. Mediante Informe N° 170-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01866-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

27. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña CECILIA PAOLA ESCOBAR GAMARRA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Carrera Profesional de Optometría de la Facultad de Tecnología Médica; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 06.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1198-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.04.2015. Mediante Informe N° 171-2015-VRAC-UNFV, de fecha 12.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01869-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

28. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don CHRISTIAN ELMER ZAVALA MARCHAN, en el Proceso de Admisión 2004 a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 8275-2004-UNFV, de fecha 29.03.2004, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 23.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1276-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 183-2015-VRAC-UNFV, de fecha 15.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01901-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

29. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MELANY YULIGZA RAMÍREZ PALACIOS, en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 7555-2015-CU-UNFV, de fecha 01.04.2015, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 16.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1253-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 04.05.2015. Mediante Informe N° 184-2015-VRAC-UNFV, de fecha 15.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01899-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

30. ANULAR el ingreso obtenido de noventa y uno (90) postulantes al Proceso de Admisión 2015, quienes no recogieron su certificado de ingreso en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58° del Reglamento del Proceso de Admisión 2015 de esta Casa de Estudios Superiores.

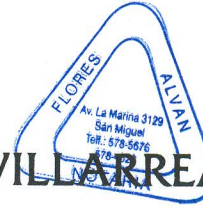
Cuenta con Oficio N° 164-2015-OCA-VRAC-UNFV, de fecha 13.05.2015, del Jefe de la Oficina Central de Admisión, quien adjunta la relación de los ingresantes 2015 que no recogieron sus certificados de ingreso respectivos. Mediante Informe N° 177-2015-VRAC-UNFV, de fecha 15.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01883-2015-R-UNFV, de fecha 19.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

31. DUPLICADO DE DIPLOMA DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL, a favor de doña MARTHA ELENA RIVERA SEMINARIO (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente con fecha de recepción 20.04.2015 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 459-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 27.04.2015 e Informe Legal N° 215-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 05.05.2015; quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01702-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

32. DUPLICADO DE DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CONDUCTA ADICTIVA Y VIOLENCIA, a favor de doña LILIANA ALVAREZ VALDIVIEZO (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente con fecha de recepción 08.04.2015 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 417-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 14.04.2015 e Informe Legal N° 206-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 29.04.2015; quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV.



2722

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N° 01656-2015-R-UNFV, de fecha 05.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

33. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a favor de don HENRY ALBERTO MARTÍNEZ SOLIS (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por el recurrente con fecha de recepción 30.04.2015 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 522-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 06.05.2015 e Informe Legal N° 230-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 11.05.2015; quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 01789-2015-R-UNFV, de fecha 13.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

34. RESTITUIR como estudiantes regulares a ARASELY ARTICA HUAMANCAJA, RAFAEL CABRERA MUÑOZ, DÉBORA CENTI TIMOTEO, LISBETTE ANA GONZÁLES MEZA, ERNESTO BERNARDO GUEVARA INFANTES, JACKELINE SOLANGE HANCCO BEDÓN, EDGARD ALFREDO LOYOLA QUEZADA, ANTHONY ROLANDO PAMPAS GALVEZ, GUISSOLA MARGOT RAMÍREZ SOLARI, VLADIMIR RAYMUNDO SUAREZ, DIANA ROJAS SALDAÑA y CARLOS ALBERTO SEDANO FERNÁNDEZ, alumnos de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; quienes aprobaron las asignaturas correspondientes en el Ciclo Especial 2014 - Z, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, de fecha 18.03.2014.

Cuenta con Resolución N° 132-2015-CG-FTM-UNFV, de fecha 08.04.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1381-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.05.2015. Mediante Oficio N° 546-2015-VRAC-UNFV, de fecha 15.02.2015, la Vicerrectora Académica solicita forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01856-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

35. RESULTADO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2015 - I DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (EUDED), autorizándose el ingreso y matrícula de los postulantes que obtuvieron vacante en dicho examen.

Mediante Oficio 090-2015-CEPA-EUDED-UNFV, de fecha 11.05.2015, el Presidente de la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2015 - EUDED, remite los resultados de dicho examen. Con Oficio N° 278-2015-CPPA-UNFV, de fecha 14.05.2015, la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 remite el expediente al Rectorado, solicitando la resolución respectiva. Mediante PROV. N° 01857-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

36. REGLAMENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS - CSP DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con Resolución Decanal N° 3040-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 22.10.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenidas en Oficio N° 317-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha



2723

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11.11.2014 y Oficio N° 1473-2015-OCPL-UNFV, de fecha 15.05.2015. Con PROV. N° 01904-2015-R-UNFV, de fecha 20.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

37. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de JUAN MANUEL GONZALES DE LA VEGA, Servidor Administrativo Permanente STE de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplió 70 años de edad el 02.09.2014.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 402-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 18.02.2015 y N° 141-2015-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 20.04.2015, remitidos mediante Oficio N° 686-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 29.04.2015. Mediante Oficio N° 0291-2015-DIGA-UNFV, de fecha 05.05.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01704-2015-R-UNFV, de fecha 07.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

38. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesta por doña MARÍA LUZ SOTOMAYOR GÁRNICA, participante del Doctorado en Salud Pública de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Directoral N° 3351-2014-DIGA-UNFV, de fecha 12.12.2014, que declaró improcedente su solicitud de prescripción de deuda.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 108-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 10.03.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 01765-2015-R-UNFV, de fecha 12.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

39. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don TEODORO RAMÍREZ AVALOS, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud sobre el pago de movilidad y refrigerio.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 225-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 07.05.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Asimismo, remitir los actuados en copias fedateadas a la Secretaría Técnica, por la presunta falta de demora injustificada en resolver dicha solicitud, en aplicación de la Ley y el Reglamento de la Ley del Servicio Civil. Con PROV. N° 01750-2015-R-UNFV, de fecha 08.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

40. Fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 17,787.60 (Diecisiete mil setecientos ochenta y siete con 60/100 Nuevos Soles), a nombre del señor ROBERTO CASAS MIRANDA, Servidor Administrativo de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, para solventar los gastos que demande la compra de repuestos, accesorios, reparaciones, material de escritorio y materiales para instalaciones eléctricas en las aulas cedidas a la EUDED por las Facultades de esta Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación y de Logística y Servicios Auxiliares, contenidas en Oficio N° 1198-2015-OCEF-UNFV, de fecha 23.04.2015, Oficio N° 1271-2015-OCPL-UNFV, de fecha 29.04.2015 y Oficio N° 292-2015-OCLSA-UNFV, de fecha 08.05.2015. Así como el Oficio N° 308-2015-DIGA-UNFV, de fecha 13.05.2015, del Jefe de la Dirección General de Administración.

41. COMISIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO MÉDICO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, la misma que estará integrada por los siguientes profesores de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue":

• Dr. Nazario Augusto Carrasco Izquierdo	Presidente
• Dr. Adolfo Pinedo Reátegui	Miembro
• Dr. José Tantaleán Dafieno	Miembro
• Dr. José Bazán Loyola	Miembro

Cuenta con Resolución CG N° 834-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.04.2015. Con PROV. N° 01660-2015-R-UNFV, de fecha 05.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.0

42. DESIGNACIÓN de un representante del Consejo Universitario en el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2015 de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 008-2015-SPG/CARM-FMHU-UNFV, de fecha 06.05.2015, del Presidente de la Comisión del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2015 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" solicita la designación de un representante del Consejo Universitario para que participe en dicho proceso. Con PROV. N° 01875-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

III.- OTROS:

43. HOMOLOGACIÓN DE LOS HABERES DE LOS PROFESORES VILLARREALINOS DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, gestionado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Carta S/N de fecha de recepción 23.04.2015, el Secretario General del Sindicato de Docentes UNFV – SINDUV, solicita se impulse las gestiones oficiales pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se concrete, impostergable y definitivamente la homologación de los haberes de los profesores villarrealinos con los que los magistrados judiciales de acuerdo a las respectivas equivalencias señaladas por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la UNFV.

La Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 1285-2015-OCPL-UNFV, de fecha 30.04.2015 informa al Despacho del señor Rector, sobre lo accionado con Oficio N° 973-2015-OCPL-UNFV, de fecha 08.04.2015, remitido al Director General de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; concluyendo que a la fecha no reciben la respuesta respectiva, sobre la viabilidad de dicha homologación. Con PROV. N° 01678-2015-R-UNFV, de fecha 05.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2725

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



44. SOLICITA PRÓRROGA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

* *El Artículo Segundo de la Resolución R. N° 7469-2015-CU-UNFV, de fecha 11.03.2015, otorgó un plazo de treinta (30) días calendario para presentar su propuesta de nuevo Reglamento General.*

Mediante Carta S/N, de fecha de recepción 30.04.2015, el Presidente de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, solicita ampliación del plazo a fin de poder concluir dicha elaboración. Con PROV. N° 01636-2015-R-UNFV, de fecha 04.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

45. OBSERVACIONES DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, realizado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Mediante Oficio N° 276-2015-DIGA-UNFV, de fecha 30.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación, previo acuerdo del Consejo Universitario:

- a) Ampliación del plazo de entrega del levantamiento de las observaciones planteadas por la PCM.
- b) Formalización de los procedimientos, sus requisitos y los formularios de trámite documentario.

Con PROV. N° 01668-2015-R-UNFV, de fecha 05.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

46. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Con Oficio N° 945-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 24.04.2014, el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe Legal N° 326-2009-OCAJ-UNFV, de fecha 04.05.2009, donde concluye: que la UNFV proceda a invitar a todas las EPS autorizadas por la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS) a efectos que expongan sus propuestas de cada una de ellas, en lo que respecta a información general del sistema, beneficiarios comprendidos, cobertura durante el período de latencia, descripción de las prestaciones, exclusiones y otros considerandos de relevancia para los usuarios.

El Jefe (e) de la Oficina Central de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 411-2015-OCRH-UNFV, de fecha 30.03.2015, concluye que presentándose una alternativa para una adecuada y moderna atención de calidad e inmediata en salud para el personal que labora en esta institución a través de las EPS sujetos a la regularización de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y previo conocimiento de los trabajadores de su funcionamiento, costo y afiliación a una EPS tal como se informó en el Oficio N° 434-2014-OCRH-UNFV, de fecha 03.04.2014, se considera factible su filiación, siendo determinación final de la Alta Dirección su



2726

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



viabilidad, de considerarlo pertinente la participación de un corredor de seguros que garantice su correcto procedimiento e información al personal interesado.

Mediante Oficio N° 256-2015-DIGA-UNFV, de fecha 24.04.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, concuerda con lo señalado por la Oficina Central de Recursos Humanos, respecto a la afiliación a una entidad prestadora de Salud se puede atender como acto discrecional de la máxima autoridad de la UNFV, previo acuerdo del Consejo Universitario y más aún cuando los asesores y corredores de Seguros ALBERTO SACO G., realizaría las coordinaciones para el inicio del concurso de las EPS, en lo referente a la preparación de documentación, tramitar las carta de invitación a las compañías aseguradoras, cronograma de convocatoria, asesoramiento en las elecciones de las empresas a participar hasta su conclusión, y que no demandaría ningún costo a la UNFV.

Con PROV. N° 01559-2015-R-UNFV, de fecha 27.04.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

IV.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PARADIGMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO Y SU IMPLICANCIA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA EMPRESA COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A.C", expuesta por el Bachiller, SIXTO SANTIAGO MENDOZA VILCA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "LA FAMILIA UNIVERSAL". PERTENECIENTE AL DISTRITO DEL RÍMAC, UGEL 02", expuesta por la Bachiller, LINDA FIORELLA RIVERA POLO, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia Educativa.
49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD EDUCATIVA DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA URBANIZACIÓN JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO INDEPENDENCIA", expuesta por la Bachiller, DOMITILA MENDOZA SANTILLÁN, para optar el Grado Académico de Maestra en Evaluación y Acreditación de Instituciones Educativas.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO DE HUACHO - 2008", expuesta por la Bachiller, ALICIA MARLENE QUICHE RUIZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental.
51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA", expuesta por el Bachiller, CESAR AUGUSTO SOTOMAYOR FLORES, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA EN LA CIUDAD DE LIMA", expuesta por el Bachiller, LUIS ALBERTO VARGAS CHACALTANA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes.



2727

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AUDITORÍA INTEGRAL PARA LA MEJORA CONTÍNUA INSTITUCIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, PERÍODO 2006 HASTA LA ACTUALIDAD", expuesta por la Bachiller, MAGDELI SANTOS BRAVO, para optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE ALMACENES DE MANUALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA - LIMA, 2012 - 2013", expuesta por el Bachiller, MARCIAL ANTONIO MEDINA VIGO, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera.
55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL OPERATIVO EN BANCOS", expuesta por el Bachiller, HUGO MEZA PÉREZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL MERCADO BURSÁTIL Y LAS DECISIONES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN DE LAS PYMES DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO", expuesta por el Bachiller, RAFAEL BARRUTIA VEGA, para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA DRILLING S.A.C", expuesta por la Bachiller, AZUCENA ANA CRISOSTOMO GONZALES, para optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera.
58. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES QUE DETERMINAN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EL AMBIENTE SOCIAL DE LOS ALUMNOS EN LAS AULAS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por la Bachiller, DIONISIA EDUVIGES GALINDO SEGOVIA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
59. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO GERENCIAL DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE MAGDALENA - AÑO 2014", expuesta por el Bachiller, CÉSAR RAÚL CUBA AGUILAR, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
60. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA PEQUEÑA EMPRESA", expuesta por el Bachiller, SANDRO ESPOSITO SHAPIAMA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
61. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA ENTRE LA EMPRESA USUARIA E INTERMEDIACIÓN EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO", expuesta por el Bachiller, DONATO FERNÁNDEZ LUCAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
62. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PERFILES PSICOLÓGICOS CRIMINALES QUE SE DAN EN LOS ASESINOS SERIALES", expuesta por el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Bachiller, BREDMAN EUSEBIO ARTEAGA ROJAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Criminalística.

63. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "NUEVO MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller, JAIME LOYOLA GRANDA, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.
64. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA EN EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE HÁBEAS DATA FRENTE A LA POSITIVACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY", expuesta por el Bachiller, PERCY HÖLTER BALDEÓN FERRER, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
65. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO DEL TALENTO HUMANO PARA OPTIMIZAR LA ALINEACIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", expuesta por el Bachiller, ALBERTO BARRENECHEA ROMERO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
66. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL CONTROL INTERNO Y SUS EFECTOS EN LA GESTIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller, JAIME ANTONIO CANCHO GUIADO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales.

DOCTORADOS:

67. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FUNDAMENTACIÓN DOCTRINARIA Y AXIOLÓGICA DE LAS SENTENCIAS PENALES DEL DERECHO EN EL PODER JUDICIAL DE PASCO, 2012", expuesta por el Magíster, DEGOLLACIÓN ANDRÉS PÁUCAR COZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
68. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FLUJOGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y ELEVAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por el Maestro, GADIEL FORTUNATO ESPINOZA YANGALI, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.
69. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS DE AGUA DEL RÍO RÍMAC Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO (PERÍODO 2013 - 2014)", expuesta por el Maestro, GILBERTO GLICERIO GAMARRA ROSALES, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
70. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS MOTIVACIONALES Y DE APRENDIZAJE COMO VARIABLES PREDICTORAS DEL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS DE 5TO. DE SECUNDARIA DE LA RED N° 03 UGEL N° 03 DE BARRIOS ALTOS - LIMA", expuesta por la Maestra,



2729



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

NOEMI APAZA MESTANZA, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.

71. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CESÁREA NO PERTINENTE Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS EN EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN ESSALUD, PERÍODO SEPTIEMBRE 2012 – ENERO 2013", expuesta por el Maestro, MARCO ANTONIO MARTINA CHÁVEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.
72. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL DERECHO DE DEFENSA DEL ACUSADO EN EL JUICIO ORAL", expuesta por el Maestro, SEGUNDO BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
73. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE LAS GESTANTES CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA / SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA – HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE 2008 - 2012", expuesta por la Maestra, ABIGAIL TEMOCHE HUERTAS, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.

ADDENDA

74. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA para el Año Académico 2015, a favor de IRVIN JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Resolución Comisión de Gobierno N° 115-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 19.05.2015, se le autoriza la referida Reactualización al mencionado alumno. Con Informe N° 202-2015-VRAC-UNFV, de fecha 25.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE la reactuación de matrícula para el Año Académico 2015, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02010-2015-R-UNFV, de fecha 26.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

75. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas "Semiología", "Diagnóstico por Imágenes", "Medicina I", "Patología Clínica", "Ética, Bioética y Deontología", "Historia y Tendencias de la Medicina", "Psicopatología", "Cirugía I", "Medicina II", "Medicina III", "Terapéutica Médica", "Salud Pública y Medicina Comunitaria", "Gestión en Salud", "Diseño y Ejecución de Proyectos de Investigación", "Cirugía II", "Pediatria", "Obstetricia y Ginecología", "Medicina Legal y Rehabilitación", "Medicina Legal y Forense" e "Internado", correspondiente a los Años Académicos 2007 – A, 2008 – A, 2008 – 0, 2009 – A y 2011 - A, a favor de URSULA DALILA SÁNCHEZ FALCÓN, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución CG N° 835-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.04.2015. Mediante Informe N° 185-2015-VRAC-UNFV, de fecha 15.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 1894-2015-R-UNFV, de fecha



2730

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

19.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

76. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA de las asignaturas "Defensa Nacional", "Administración de Mercados Financieros", "Administración Tributaria", "Análisis de Decisiones", "Desarrollo de Habilidad Gerencial", "Investigación de Mercado", "Taller de Gerencia", "Administración Financiera", "Administración de la Producción", "Administración de Personal I", "Dirección de Personal", "Comercio Exterior", correspondientes a los Períodos Académicos 2010 – I y II, a favor de JOSÉ ALBERTO AGUADO ALFARO, alumno de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución N° 165-2015-CGFA-UNFV, de fecha 04.03.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1278-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 175-2015-VRAC-UNFV, de fecha 14.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01879-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

77. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Instituciones de Derecho Civil Contemporáneo", correspondiente al Período Académico 2010 – II, a favor de MAGDA FRANCISCA VILLAVERDE QUISPALAYA, participante del Doctorado en Derecho en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 525-2014-EUPG-UNFV, de fecha 09.04.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 959-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 18.05.2015. Mediante Informe N° 200-2015-VRAC-UNFV, de fecha 25.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02009-2015-R-UNFV, de fecha 26.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

78. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don OMAR JORGE NAMAY REYES, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 10.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1179-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 29.04.2015. Mediante Informe N° 193-2015-VRAC-UNFV, de fecha 20.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01949-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

79. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña JENIFFER YASMIN LINO HUAMANÍ, en el Proceso de Admisión 2010 a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática – Física de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 30.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1357-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.05.2015. Mediante Informe N° 195-2015-VRAC-UNFV, de fecha 20.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01960-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

80. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don HÉCTOR MENESES QUISPE, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 22.04.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1272-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.05.2015. Mediante Informe N° 194-2015-VRAC-UNFV, de fecha 20.05.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 01958-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

81. SOLICITUDES DE BECAS INTEGRALES, SEMIBECAS DE ESTUDIOS para hijos de personal docente y administrativo en el Centro Pre Universitario Villarreal del Ciclo 2015 – A; asimismo por la Modalidad de Convenios.

BECAS INTEGRALES (100%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010)

- 1) Cám La Torre, Paul Anthony
- 2) Laura María Fuertes Martínez
- 3) Benigno Adolfo Israel Gomez Conde
- 4) Luis Omar Gonzales Vicente
- 5) Valeria Patricia LLactayo Peña
- 6) Xiomara Carla López Campos

SEMI BECA (70%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010)

- 1) Mirella Georget Lazo Gutierrez
- 2) Sandra Grisel Mandujano Cárdenas

SEMI BECA (50%) CONVENIO – HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.

- 1) Evelyn Yomira Lazo Carbajal
- 2) Marlon Hebert Valera Moreno



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con acuerdo del Directorio del CEPREVI, en Sesión Ordinaria N° 267 de fecha 27.04.2015 y con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 1470-2015-OCPL-UNFV, de fecha 15.05.2015, quien concluye presupuestalmente VIABLE. Con PROV. N° 02002-2015-R-UNFV, de fecha 26.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

82. SOLICITUDES DE DESCUENTO ESPECIAL (30%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010), en el Centro Pre Universitario Villarreal del Ciclo 2015 – A.

- 1) Ana Marjorie Anaya Ramirez
- 2) Susana Yesela Angeles Perez
- 3) María Camila Cespedes Calle
- 4) Donato Wilfredo Paucar Tejada
- 5) Rubí Niquen Rurush

Cuenta con acuerdo del Directorio del CEPREVI, en Sesión Ordinaria N° 268 de fecha 15.05.2015 y con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 1583-2015-OCPL-UNFV, de fecha 25.05.2015, quien concluye presupuestalmente VIABLE. Con PROV. N° 02001-2015-R-UNFV, de fecha 26.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

83. PRESUPUESTO Y REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA 2015 DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANE” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con Resolución CG N° 806-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.04.2015, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenidas en Informe N° 083-2015-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.05.2015 y Oficios Nros. 1456 y 1522-2015-OCPL-UNFV, de fechas 13 y 19.05.2015, respectivamente. Mediante Oficio N° 184-2015-OCA-VRAC-UNFV, de fecha 26.05.2015, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, realiza ciertas observaciones que serán subsanadas por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Con PROV. N° 02006-2015-R-UNFV, de fecha 26.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

84. PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO MÉDICO 2015 DE LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con Resolución CG N° 869-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 06.05.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 1455-2015-OCPL-UNFV, quien concluye por la viabilidad. Con PROV. N° 1910-2015-R-UNFV, de fecha 20.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

85. REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN A RESIDENTADO MÉDICO 2015 DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE” DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución CG N° 868-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 06.05.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Admisión,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

contenidas en Oficio N° 1474-2015-OCPL-UNFV, de fecha 15.05.2015 y Oficio N° 187-2015-OCA-VRAC-UNFV, de fecha 26.05.2015. Mediante Informe N° 204-2015-VRAC-UNFV, de fecha 26.05.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02011-2015-R-UNFV, de fecha 27.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

86. AMPLIAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER OTORGADA AL Dr. JORGE LESCANO SANDOVAL, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, por un período de seis (06) meses, a partir del 16.03.2015, a fin de que continúe ejerciendo el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).

Cuenta con Resolución CG N° 087-2015-FIGAE-UNFV, de fecha 13.04.2015, y con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en Informe N° 314-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 29.04.2015 quien concluye PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 327-2015-DIGA-UNFV, de fecha 19.05.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, solicitando la ratificación de la mencionada Resolución Decanal. Con PROV. N° 01948-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

87. CESE POR RENUNCIA, al Dr. WALTER PEDRO CABRERA RÍOS, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 16 horas de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.03.2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en los Informes Nros. 466-2015-RE-OCRH-UNFV, de fecha 24.04.2015, N° 321-2015-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 04.05.2015 e Informe N° 229-2015-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 06.05.2015, remitidos mediante Oficio N° 690-2015-OCRH-UNFV, de fecha 11.05.2015. Con PROV. N° 02008-2015-R-UNFV, de fecha 26.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

88. Fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 Nuevos Soles), a nombre del señor PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA, Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Casa de Estudios Superiores, para solventar los gastos que demande el "Campeonatos Metropolitanos División Ascenso y Nacionales; XV Campeonato Internacional de Karate Ilo - 2015.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación y de Logística y Servicios Auxiliares, contenidas en Oficio N° 1554-2015-OCEF-UNFV, de fecha 22.05.2015, Oficio N° 1383-2015-OCPL-UNFV, de fecha 11.05.2015 y Oficio N° 320-2015-OCLSA-UNFV, de fecha 22.05.2015. Así como el Oficio N° 339-2015-DIGA-UNFV, de fecha 25.05.2015, del Jefe de la Dirección General de Administración. Con PROV. N° 01971-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

89. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña LILIAM DUEÑAS PAREJA, Personal Administrativo Permanente SPE de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, contra el Oficio N° 897-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.10.2014, que comunicó a la administrada que su requerimiento no era posible de atender, por cuanto la Oficina Central de Recursos Humanos, expresó que no existe plaza vacante en el nivel remunerativo SPE.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 734-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 05.12.2014, que recomienda se declare PROCEDENTE EN PARTE, en los términos siguientes:

- Procedente, la nulidad del acto administrativo contenido en el Oficio N° 897-2014-DIGA-UNFV, al haberse acreditado la falta de motivación.
- Improcedente, la solicitud de reasignación por unidad familiar por la inexistencia de la plaza de servidor profesional E (SPE), de conformidad con el artículo 79° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, quedando agotada la vía administrativa.

Mediante Oficio N° 1469-2015-OCPL-UNFV, de fecha 14.05.2015, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, remite los actuados adjuntado el Informe N° 209-2015-OR-OCPL-UNFV, de fecha 14.05.2015, de la Oficina de Racionalización, quien recomienda que se podría reconsiderar el requerimiento del desplazamiento de personal vía reasignación, indicando que se debe reevaluar los documentos que se adjuntan en el presente expediente, oficializar al Titular de la entidad de origen solicitando su aceptación.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 966-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 19.05.2015, ratifica lo informado mediante Informe Legal N° 734-2014-OCAJ-UNFV, por lo que recomienda se realice una consulta a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) sobre reasignación de personal. Con PROV. N° 1905-2015-R-UNFV, de fecha 20.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

90. RECURSO DE REVISIÓN, interpuesto por don RODOMIRO LADISLAO PAJUELO ALBA, ex Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, contra de la Resolución C. R. N° 4571-95-UNFV, de fecha 19.01.1995, que declaró improcedente su recurso de apelación, contra la Resolución C. R. N° 4226-94-UNFV, de fecha 28.10.1994, que declaró improcedente su recurso de reconsideración, contra la Resolución C. R. N° 2254-94-UNFV, de fecha 31.01.1994, el mismo que lo separó de la UNFV, a partir del 25.01.1994.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 320-2013-OCAJ-UNFV, de fecha 19.04.2013, que opina lo siguiente:

- 1) Elevar al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN de la Asamblea Nacional de Rectores, previo acuerdo del Consejo Universitario.
- 2) Anexar al expediente, el Recurso de Apelación y Reconsideración interpuestos por el administrado, en materia de promoción docente.

Mediante Oficio N° 1851-2014-SG-UNFV, de fecha 27.10.2014, el Secretario General remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, solicitando que se analice de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220.



2735

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Al respecto, dicha Oficina, devuelve los actuados, expresando que ya emitieron opinión al respecto, mediante Informe Legal N° 320-2013-OCAJ-UNFV, de fecha 19.04.2013.

91. REINCORPORACIÓN DE DON SANIEL ARQUIMEDES RUIZ CARPIO, ex docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. (*Visto en Sesión de Consejo Universitario Ordinario N° 76 de fecha 26.03.2014*); en el que se acordó devolver el expediente al VRAC. Para ampliación su informe anteriormente emitido.

Mediante Informe N° 053-2014-VRAC-UNFV de fecha 21.04.2014, la Vicerrectora Académica remite el Informe 076-2014-CGCH-VRAC-UNFV de fecha 15.04.2014, del Asesor Legal Externo VRAC, que declara IMPROCEDENTE. Con Prov. N° 01885-2014-R-UNFV de fecha 22.04.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

También fue visto en Sesión N° 79 del Consejo Universitario. Acordándose: remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de reevaluar dicho expediente, consecuentemente, emitir opinión e informe correspondiente.

En cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 977-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 20.05.2015, ratifica el contenido de su Informe Legal N° 351-2012-OCAJ-UNFV, los Oficios Nros. 2119 y 2212-2013-OCAJ-UNFV y Oficio N° 527-2014-OCAJ-UNFV. Es decir, el citado docente se debe reincorporar a la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, hasta que se someta a un nuevo proceso evaluativo.

92. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 5882-2014-CU-UNFV, de fecha 24.06.2014, que resuelve: remitir copia de los actuados al Tribunal de Honor y a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, a efectos de que, en el ámbito de su competencia, determinen la responsabilidad en la inacción administrativa que condujo a la prescripción del procedimiento.

Mediante Informe N° 006-2015-TH-UNFV, de fecha 24.04.2015, los miembros del Tribunal de Honor, concluyen y recomiendan: "que la conducta del señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la UNFV, quien hacía las veces de Rector, cumplió diligentemente sus funciones, al requerir oportunamente la implementación de la recomendación del Informe N° 002-2008-OCI-UNFV (reformulado) Examen Especial sobre "Evaluación de la Gestión Administrativa y Financiera de Secretaría General de la UNFV", por consiguiente no recae responsabilidad administrativa funcional en la persona del Rector. Se recomienda que la autoridad del Consejo Universitario, declare que no ha lugar por la procedencia de apertura de procedimiento administrativo disciplinario, disponiendo el archivamiento de los expedientes. Asimismo, recomiendan que el señor Rector, disponga a quien corresponda, que los presentes actuados sean anexados al expediente principal, que fue remitido con el Oficio N° 010-2015-TH-UNFV, de fecha 12.03.2015; en razón que los contenidos guardan relación conexas. Con PROV. N° 01817-2015-R-UNFV, de fecha 13.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

93. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 5068-2014-CU-UNFV, de fecha 07.02.2014, que resuelve: remitir copia de los actuados al



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Tribunal de Honor, a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios y a la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Servidores Administrativos Permanentes o Contratados, a fin de determinar la responsabilidad administrativa de quienes condujeron a la referida prescripción.

Mediante Informe N° 007-2015-TH-UNFV, de fecha 12.05.2015, los miembros del Tribunal de Honor, concluyen y recomiendan:

- 1) Que, mediante el Informe N° 014-2014-TH-UNFV, de fecha 23.04.2014 este Colegiado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución R. N° 5068-2014-CU-UNFV, de fecha 07.02.2014, concluyendo y recomendando que no hay indicios de responsabilidad administrativa funcional de parte del Dr. Freddy Alberto Aponte Guerrero – ex Presidente de la Comisión de Orden y Gestión y ex Rectos de la UNFV por no encontrarse con conducta de inacción, al haber remitido mediante el Proveído N° 06016-2011-COG-R-UNFV, el expediente sobre procedimiento administrativo disciplinario contra el docente Benjamín Paredes Ayala, al trámite correspondiente, recomendándose el archivamiento del expediente.
- 2) Se recomienda que el señor Rector, disponga a quien corresponda, que los presentes actuados, sean anexados al expediente principal, que fue remitido con el Oficio N° 044-2014-TH-UNFV, de fecha 24.04.2014; en razón que los contenidos guardan relación conexa.

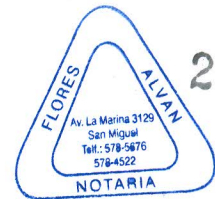
Con PROV. N° 01818-2015-R-UNFV, de fecha 13.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

94. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, a favor de don MARIO COTRINA ALFARO, sobre Indemnización, ordenado por el Décimo Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 242-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 21.05.2015, quien concluye:

- 1) Que, al amparo de lo establecido por el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política; y, conforme lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se debe proceder en dar cumplimiento a la Resolución N° 03, de fecha 10.06.2013, emitido por el Décimo Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima; debiendo efectuar el pago por la suma de S/. 73,042.83 (Setenta y Tres Mil Cuarenta y Dos Nuevos Soles con Ochenta y Tres Céntimos), por concepto de Lucro Cesante y Daño Moral, a favor del recurrente, sobre indemnización.
- 2) Que, el acto resolutorio que se emita, deberá ser remitido en copia certificada a esta Oficina Central, con la finalidad de dejar constancia de su fiel cumplimiento; evitándose de esta manera acciones legales contra esta Universidad y sus autoridades.

Con PROV. N° 01980-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



2737

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

95. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, a favor de don FÉLIX MARTÍN CAYO AVALOS, ordenado por el Quinto Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 247-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 22.05.2015, quien concluye:

- 1) Que, al amparo de lo establecido por el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política; y, conforme lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se debe proceder en dar cumplimiento con lo ordenado por el Quinto Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima; según Resolución N° 08, de fecha 25.11.2013; en consecuencia, ordena cumplir con reconocer a favor del recurrente, los derechos otorgados en la Resolución Decanal N° 1038-2006-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 21.07.2006, el Grado Académico de Bachiller en Derecho de la UNFV.
- 2) Que, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional se debe proceder en emitir el acto resolutorio que autorice reconocer a favor del demandante, los derechos otorgados en la Resolución Decanal N° 1038-2006-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 21.07.2006, en el extremo de reconocerle el Grado Académico de Bachiller en Derecho de la UNFV, caso contrario las autoridades de esta Universidad se encuentran expuestas a las respectivas responsabilidades civiles, penales o administrativas.
- 3) Que, el acto resolutorio que se emita, deberá ser remitido en copia certificada a esta Oficina Central, con la finalidad que la misma sea diligenciada ante el Quinto Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, como constancia de su fiel cumplimiento, evitándose de esta manera acciones legales contra esta Casa de Estudios Superiores y sus autoridades.

Con PROV. N° 01976-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

96. PAGO DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL AL CARGO, a favor de doña JULIA ALICIA ESPERICUETA PAREDES, Jefa de la Oficina de Planeamiento de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. (*Visto en la Sesión N° 107 del Consejo Universitario*).

Con Oficio N° 466-2015-SG-UNFV, de fecha 10.04.2015, el Secretario General remite los actuados a la Dirección General de Administración, a fin de que precise y actualice la factibilidad de la atención de dicha solicitud para el ejercicio presupuestal 2015. El mismo que mediante Prov. N° 3251-2015-DIGA-UNFV, de fecha 14.04.2015, remite los actuados a la Oficina Central de Planificación.

Mediante Oficio N° 1346-2015-OCPL-UNFV, de fecha 05.05.2015, la Oficina Central de Planificación, informa que lo solicitado por la referida servidora administrativa, se está haciendo efectiva a partir del presente año, y que respecto a años anteriores, considerando la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, no es viable de atención, toda vez que no cumplía con el requisito de que la plaza se encuentre presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de los años anteriores. Asimismo, precisa que según el informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el pago solicitado es procedente a partir de su reconocimiento en el PAP.

97. SOLICITUDES DE JEFES DE LAS OFICINAS DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNFV, cuyo desempeño es anterior al Año 2014, para el Pago de la Bonificación Diferencial como Funcionario Dos (F2) (nivel de un Jefe de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dicha Oficina) de las personas que se indican: (*Visto en las Sesiones N° 93 y 107 del Consejo Universitario*).

- Víctor Rozas Siancas – FH
- Gerardo Calderón Consuelo – FDCP
- Gilberto Carretero Loyaga - FCFC
- Marina Ramos Olaguivel - FO
- Nancy Romero Pérez – FIEI
- Rolando Inga Hernández – FAPS
- Esperanza Benites Salas – FIIS
- Elva Dulanto Zapata – FA
- Abel Franco Alva – FIIS
- Jorge García Díaz – FCCSS
- Adolfo Mendoza Figueroa – FIGAE
- Juan Moscol Rosado – FMHU

Cuenta con Informes de las Oficinas de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenidos en Oficio N° 706-2014-ORP-OCRH-UNFV, del 05.05.2014 donde concluye que el pago de años anteriores sería inviable por no haber estado previsto en el PAP.

Informe N° 181-2014-ORP-OCRH-UNFV, donde el monto de las diferenciales a abonar a cada uno de los servidores, totaliza S/. 184,759.69 Nuevos Soles.

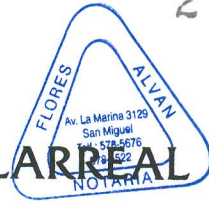
Con Oficio N° 467-2015-SG-UNFV, de fecha 10.04.2015, el Secretario General remite los actuados a la Dirección General de Administración, a fin de que precise y actualice la factibilidad de la atención de dicha solicitud para el ejercicio presupuestal 2015.

Mediante Oficio N° 332-2015-DIGA-UNFV, de fecha 19.05.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, concluye y recomienda:

- a) La bonificación de diferencial al cargo, está debidamente normado y establecido en el D. Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.
- b) Los recurrentes servidores administrativos han sido designados mediante Resolución del Titular del Pliego.
- c) Corresponde efectuar el otorgamiento de la Bonificación de diferencial al cargo de años anteriores hasta el año 2013 de los Jefes de Asuntos Administrativos, al amparo de las normas y resoluciones de designación.
- d) Una vez reconocido el otorgamiento de la bonificación de diferencial al cargo, disponer que la Oficina Central de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, en el ámbito de su competencia, efectúe la programación de pago con saldos de la Genérica 1 por recursos ordinarios del presente ejercicio y siguiente de ser necesario, hasta la cancelación total.
- e) Disponer que la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emita opinión sobre los expedientes requeridos por la DIGA y demás oficinas centrales, que orienten a tomar la decisión final y resolver oportunamente.
- f) Disponer que la Oficina Central de Recursos Humanos, en lo sucesivo, en el ámbito de su competencia, revise y evalúe las resoluciones administrativas que conlleven al pago de bonificaciones, estén de acuerdo a lo normado, caso contrario, efectúen las



2739



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

observaciones y/o regularizaciones oportunamente, bajo responsabilidad, evitando situaciones similares.

Por lo antes expuesto, eleva los actuados para consideración del Consejo Universitario, para la decisión final y se materialice mediante acto resolutivo, cualquiera fuera la decisión sobre el presente caso. Con PROV. N° 01937-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

98. SOLICITUD DE PAGO DE REMUNERACIONES INSOLUTAS, requerido por don JESÚS TEODORO VELARDE ZEVALLOS, docente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 182-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 22.04.2015, quien concluye se declare IMPROCEDENTE.

Mediante Oficio N° 312-2015-DIGA-UNFV, de fecha 14.05.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, coincide con lo opinado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica, declarándose IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 01878-2015-R-UNFV, de fecha 18.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

99. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 145 BACHILLERES Y 129 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 605-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 26.05.2015.

<u>FACULTAD</u>	<u>BACHILLER</u>	<u>TÍTULOS</u>
<u>ADMINISTRACIÓN</u>	--	26
<u>CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES</u>	12	32
<u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u>	18	09
<u>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</u>		
DERECHO	08	--
CIENCIA POLÍTICA	03	--
<u>EDUCACIÓN</u>	83	13
PROLICED	--	02
EUDED	--	19
SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	02
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>		
<u>CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>	--	05
SOCIOLOGÍA	02	02
TRABAJO SOCIAL	01	--
<u>INGENIERÍA CIVIL</u>	--	01
<u>INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO</u>		
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	--	03
INGENIERÍA AMBIENTAL	12	05



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

<u>PSICOLOGÍA</u>	--	08
EN SEGUNDA ESPECIALIDAD		
<u>OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA</u>		
CIENCIAS	06	--
INGENIERÍA ALIMENTARIO	--	01
<u>MEDICINA HIPÓLITO UNANUE</u>		
MEDICINA	--	01
	-----	-----
	145	129

100. CONTRATOS DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA, PROPUESTOS POR LAS FACULTADES DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", EDUCACIÓN E INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2015.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Normas de Evaluación Curricular y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 057-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2015. Mediante Informe N° 210-2015-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2015, la Vicerrectora Académica remite los actuados al señor Rector, sometiéndolo a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02037-2015-R-UNFV, de fecha 27.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

101. REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 1032-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 26.05.2015, quien opina PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 348-2015-DIGA-UNFV, de fecha 27.05.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, sometiéndolo a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02013-2015-R-UNFV, de fecha 27.05.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

102. ADDENDA N° 01 AL CONVENIO N° 010-2011-MINSA – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, ampliando la vigencia de dicho convenio marco por cuatro (04) años

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 537-2015-OCPL-UNFV, de fecha 27.02.2015 e Informe Legal N° 076-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 27.02.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 113-2015-OCRNICT-UNFV, de fecha 25.05.2015, la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite los actuados al señor Rector, solicitando la aprobación correspondiente. Con PROV. N° 01962-2015-R-UNFV, de fecha 25.05.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informando respecto a la reunión académica, administrativa e informativa, llevado a cabo los días 21, 22 y 26 del presente mes y año, el día jueves 21 con los Directores de las Escuelas Profesionales, el día viernes 22 con los Jefes de Departamentos Académicos y el día martes 26 con los Directores de las Unidades de Post Grado de las Facultades, conjuntamente con la Escuela Universitaria de Post Grado. Seguidamente el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, manifiesta que ciertas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, a la fecha no tienen actualizadas sus páginas web. De otro lado, expresa que el día sábado 23 se inició el IV Curso Formativo de Estudiantes, este año están participando las 04 Universidades, pertenecientes a la Red Colaborativa de Vicerrectorados de Investigación. A su turno el **Dr. José La Rosa Botonero**, informa que el día de hoy están terminando el pintado total de todas las aulas de la Escuela Universitaria de Post Grado, así como, el día de mañana estarán haciendo entrega de un avance del 50% de los baños que estaban en reparación. De otro lado, informa que al inicio de las actividades se malograron 22 CPUs, de los cuales se lograron recuperar 20.

PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta que habiéndose designado nuevos funcionarios en las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Logística y Servicios Auxiliares respectivamente, es necesaria la reestructuración de la Comisión Especial de Procesos de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el año 2015, en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Reestructurar a partir de la fecha, la Comisión Especial de Procesos de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el año 2015 de esta Casa de estudios Superiores, la misma que queda integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

Directora del Instituto de Idiomas
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Sra. Adriana Gisele Vidal Serna
(Representante de la OCRH)

Presidente
Miembro
Miembro

Miembros Suplentes:

Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares
Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Lic. José Edilberto Ardiles Bellido (Docente de la Facultad de Psicología)

La **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresa que en atención a la invitación cursada por la Coordinadora Técnica de Virtual Educa, dada la trascendencia del XVI Encuentro Internacional Virtual Educa México 2015, organizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Virtual Educa México, solicita autorización para realizar dicho viaje. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Autorizar el viaje a la Dra. NANCY OLIVERO PACHECO, Vicerrectora Académica de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en el XVI Encuentro Internacional Virtual Educa México 2015, a realizarse en la Ciudad de



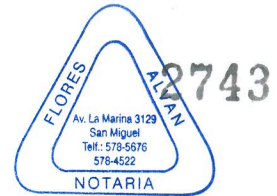
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Guadalajara, Jalisco – México, organizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Virtual Educa México, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 18 hasta el 29 de junio de 2015. Asimismo, encargar el Despacho del Vicerrectorado Académico de esta Universidad, en adición a sus funciones, al Dr. Feliciano Oncevay Espinoza, Vicerrector de Investigación de la Universidad, en tanto dure el viaje de la titular.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 096-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 29.04.2015; en consecuencia, autorizar la Reactualización de Matrícula, en forma excepcional para el Año Académico 2015, a favor de ANDRÉS EDUARDO ÁVALOS ENCARNACIÓN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 345-2014-FE-UNFV, de fecha 01.04.2014; en consecuencia, autorizar la Matrícula, Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento del Acta Definitiva de las asignaturas "Principios y Fines de la Educación Inicial", "Psicología de Niño y la Creatividad", "Neurociencia y Desarrollo de las Inteligencias Múltiples", "Metodología de la Investigación Científica", "Estimulación en Cuna", "Enfoques del Juego y Psicomotriz", "Estrategias Didácticas y Programación Curricular en Cuna y Jardín", "Tesis I", "Aprestamiento y Estimulación de Jardín", "Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático", "Desarrollo de las Habilidades Comunicativas" y "Tesis II", correspondientes a los Semestres Académicos 2009 – II, 2010 – I y 2010 – II, a favor de ELIZABETH POZO AQUINO, alumna del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 062-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 07.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Defensa Nacional", correspondiente al Semestre Académico 2009 – I, a favor de FREDI MAYCON OSORIO HUAMÁN, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución CG N° 754-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de las asignaturas "Práctica Especializada de Enfermería en Neonatología II" y "Práctica Especializada de Enfermería en Neonatología III", correspondientes a los Semestres Académicos 2011 – I y 2011 – II, respectivamente, a favor de DIANA DEYSI VÁSQUEZ VÁSQUEZ, alumna de la Especialidad de Enfermería en Neonatología del Programa de Segunda Especialización de Enfermería Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Práctica Especializada de Enfermería en Neonatología I", correspondiente al Período Académico 2011 - II, excluyendo a la referida alumna. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

5. Ratificar la Resolución CG N° 755-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Práctica Especializada de Enfermería en Centro Quirúrgico I", correspondiente al Semestre Académico 2010 – II, a favor de NORMA ANGÉLICA GELVONIO SALVADOR, alumna de la Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico del Programa de Segunda Especialización de Enfermería Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Práctica Especializada de Enfermería en Centro Quirúrgico III", correspondiente al Semestre Académico 2010 - II, excluyendo a la referida alumna. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución CG N° 836-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 30.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Reprocesamiento del Acta Definitiva del "Internado", correspondiente al Año Académico 2010 – A, a favor de ZULAY LOHANA MATOS ALBUJAR, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución Decanal N° 1551-2011-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.10.2011; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de las asignaturas "Administración y Planificación Sanitaria", "Psiquiatría", "Diseño y Ejecución de Proyectos de Investigación", "Cirugía II", "Pediatria", "Obstetricia y Ginecología", "Medicina Física y Rehabilitación", "Medicina Legal y Forense", "Geriatría" y "Defensa Nacional", correspondientes a los Años Académicos 2006 – A y 2007 – A, a favor de ELI MIGDONIO SANTA CRUZ BÉCERRA, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Ratificar la Resolución CG N° 808-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento de las Actas Definitivas, de las asignaturas "Pediatria II" y "Pediatria III", correspondiente al Año Académico 2000 y 2001 respectivamente, a favor de LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ DELGADO, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución CG N° 810-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Procesamiento del Acta Definitiva, de la asignatura "Principios de Administración Sanitaria", correspondiente al Año Académico 2011, a favor de PAOLA FIORELLA GARCÍA MEDINA, médico ex residente de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas, correspondiente a los Años Académicos 2010 y 2011 de las asignaturas "Cardiología I", "Cardiología II", a favor de CINDY ROSARIO CHÁVEZ ORDOÑEZ y de las asignaturas "Anestesiología I" y "Anestesiología II", a favor de JULIO CÉSAR TORRES MIRANDA, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



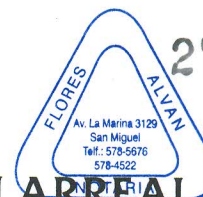
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11. Ratificar la Resolución CG N° 811-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento de las Actas Definitivas correspondiente a los Años Académicos 2010 y 2011, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	AÑO	NOTA
2010803043	ROBERTO SOLARI DIAZ	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA GENERAL I CIRUGÍA GENERAL II	2010 2011	20 20
2010804468	BERCEO JAIME PARI NAVARRO	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA II	2011	19
2011806198	MIRIAM PAREDES MACHICADO	OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	2011	17

12. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 095-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 27.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura "Control de Calidad", correspondiente al Semestre Académico 2012 - I, a favor de CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ YUCRA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 086-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 22.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de las asignaturas "Seminario Profesional" y "Administración de Empresas", correspondientes a los Semestres Académicos 2014 - I y II, a favor de DANILHO ESTEBAN RIOS TAPIA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Ratificar la Resolución Directoral N° 475-2011-EUPG-UNFV, de fecha 17.03.2011; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de las asignaturas "Situación de la Salud", "Investigación I: Tópicos Selectos en Salud", "Investigación II: Tópicos Selectos en Epidemiología" y "Formulación de Políticas Públicas de Estado", correspondientes a los Semestres Académicos 2007 - II y 2008 - I, a favor de LÍA GARCÍA LEÓN, participante del Doctorado en Salud Pública en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Ratificar la Resolución Directoral N° 2002-2014-EUPG-UNFV, de fecha 29.12.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de las asignaturas "Defensa Nacional", "Gestión Estratégica Contable y Financiera", "Acreditación y Control de Calidad de Hospitales", "Seminario de Tesis II" y "Gestión en Mantenimiento Hospitalario", correspondiente al Período Académico 2008 - II, a favor de ROCÍO MILAGROS COLÁN URIBE, participante de la Maestría en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

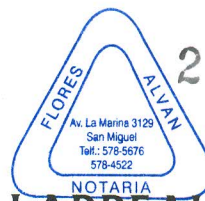


2745

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

16. Ratificar la Resolución N° 029-2015-SA-CG-FE-UNFV, de fecha 06.03.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Códigos, Créditos y Notas, correspondientes a los Años 1968 – 1973, a favor de GLADYS CARMELINA VILLAR TABOADA, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Ratificar la Resolución CG N° 353-2015-SA-FCFC-UNFV, de fecha 16.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de las Actas Definitivas de las asignaturas “Deontología de la Profesión Contables”, “Informática II”, “Doctrinas Contables”, “Contabilidad Intermedia”, “Estadística”, “Matemática Financiera”, “Economía” y “Derecho Comercial y Laboral”, correspondientes al Año Académico 2008 - A, excluyendo a don JESÚS ERNESTO MERCADO PERALES, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Ratificar la Resolución Directoral N° 333-2015-EUPG-UNFV, de fecha 03.03.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura “Seminario de Tesis III”, correspondiente al Período Académico 2009 - I, a favor de doña MARY DIANA SONO ROJAS, participante de la Maestría en Gestión de Políticas Públicas en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Ratificar la Resolución Directoral N° 454-2015-EUPG-UNFV, de fecha 23.03.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura “Teoría y Práctica de Costos”, correspondiente al Período Académico 2009 - II, a favor de don PEDRO FRANKLIN LEÓN PAREJA, participante de la Maestría en Gestión de Alta Dirección en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Ratificar la Resolución Directoral N° 353-2015-EUPG-UNFV, de fecha 10.03.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura “Defensa Nacional”, correspondiente al Período Académico 2007 - II, a favor de don SAÚL CONDORI MAMANI, participante de la Maestría en Tributación en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Ratificar la Resolución Directoral N° 428-2013-EUPG-UNFV, de fecha 02.04.2013; en consecuencia, autorizar la Matrícula y Reprocesamiento de las Actas Definitivas de las asignaturas “Seminario de Tesis I”, “Comunicación Gerencial”, “Gestión de Recursos Humanos”, “Sistema de Información Gerencial”, “Seminario de Tesis II”, “Liderazgo Situacional”, “Desarrollo de Recursos Humanos en Salud”, “Mercadeo Social” y “Defensa Nacional”, correspondientes a los Períodos Académicos 2007 – I y II, a favor de MARISA ANGÉLICA PAPAN BERNAOLA y NOEMÍ JESÚS LA TORRE PAREDES, participantes de la Maestría en Administración de Servicios de Salud en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Ratificar la Resolución Decanal N° 301-2011-CG-SA-FAU-UNFV, de fecha 22.09.2011; en consecuencia, Cancelar la Matrícula, a partir del Año Académico 2011 a quince (15) alumnos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores; de acuerdo al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

a) Por no haber aprobado el mínimo de créditos requeridos en sus tres últimos años de estudios:

- 9) Paulo César Barreto Bravo
- 10) Rogger Dongo Soria
- 11) Elman Meyer Herrera Grijalba
- 12) Martin Omar Hoyos Céspedes
- 13) Joanna Katherine Rita León Sologuren
- 14) Luis Enrique Prado García
- 15) Kallar Adelmo Soto Girón
- 16) Paula Tipacti Rodríguez

b) No cumplieron con aprobar en sus tres últimos años de estudios el 10% de su plan curricular y por haber desaprobado una o más asignaturas en tres oportunidades:

- 5) Miguel Ángel Arévalo Andrade
- 6) Miguel Ángel Méndez Cari
- 7) Elver Percy Puchoc Quispe
- 8) Katherine Yulissa Tupa Pariño

c) No cumplieron con aprobar una o más asignaturas tres veces consecutivas:

- 3) María Victoria Cruz Veramendi
- 4) Ingrid Adelaida Pacheco Vera

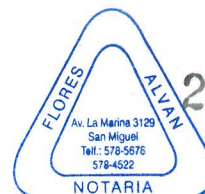
23. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ANA LEYLA POMA PORTILLA, en el Proceso de Admisión 2013 a la Especialidad de Odontología de la Facultad de Odontología; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2014 a la Especialidad de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

24. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don GONZALO BONAMET CHOCCE LUCANA, en el Proceso de Admisión 2011 a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; por haber ingresado por la modalidad de CEPREVI 2014 - C, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

25. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don DIEGO ALONSO LAMILLA TENAZOA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Carrera Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

26. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ANSELMO ANTONIO VELA CORNEJO, en el Proceso de Admisión 2011 a la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

27. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña CECILIA PAOLA ESCOBAR GAMARRA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Carrera Profesional de Optometría



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de la Facultad de Tecnología Médica; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

28. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don CHRISTIAN ELMER ZAVALA MARCHAN, en el Proceso de Admisión 2004 a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 8275-2004-UNFV, de fecha 29.03.2004, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MELANY YULIGZA RAMÍREZ PALACIOS, en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 7555-2015-CU-UNFV, de fecha 01.04.2015, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Anular el ingreso obtenido de noventa y uno (90) postulantes al Proceso de Admisión 2015, quienes no recogieron su certificado de ingreso en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 58° del Reglamento del Proceso de Admisión 2015 de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma del Título de Licenciada en Educación Inicial, a favor de doña MARTHA ELENA RIVERA SEMINARIO. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma del Grado Académico de Maestra en Conducta Adictiva y Violencia, a favor de doña LILIANA ALVAREZ VALDIVIEZO. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración, a favor de don HENRY ALBERTO MARTÍNEZ SOLÍS. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Ratificar la Resolución N° 132-2015-CG-FTM-UNFV, de fecha 08.04.2015; en consecuencia, restituir la situación académica como estudiantes regulares a ARASELY ARTICA HUAMANCAJA, RAFAEL CABRERA MUÑOZ, DÉBORA CENTI TIMOTEO, LISBETTE ANA GONZÁLES MEZA, ERNESTO BERNARDO GUEVARA INFANTES, JACKELINE SOLANGE HANCCO BEDÓN, EDGARD ALFREDO LOYOLA QUEZADA, ANTHONY ROLANDO PAMPAS GALVEZ, GUISSELA MARGOT RAMÍREZ SOLARI, VLADIMIR RAYMUNDO SUAREZ, DIANA ROJAS SALDAÑA y CARLOS ALBERTO SEDANO FERNÁNDEZ, alumnos de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; debiéndose autorizar la matrícula extemporánea para el Año Académico 2015 en dicha Facultad. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Aprobar el Resultado del Examen de Admisión 2015 - I de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED), autorizándose el ingreso y matrícula de los postulantes que obtuvieron vacante en las Especialidades de Administración de Empresas, Inglés, Economía, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

36. Ratificar la Resolución Decanal N° 3040-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 22.10.2014; en consecuencia, aprobar el Reglamento del Centro de Servicios Psicológicos – CSP de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de JUAN MANUEL GONZALES DE LA VEGA, Servidor Administrativo Permanente STE de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesta por doña MARÍA LUZ SOTOMAYOR GÁRNICA, participante del Doctorado en Salud Pública de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Directoral N° 3351-2014-DIGA-UNFV, de fecha 12.12.2014, que declaró improcedente su solicitud de prescripción de deuda. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don TEODORO RAMÍREZ AVALOS, Servidor Administrativo Permanente de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud sobre el pago de movilidad y refrigerio, quedando agotada la vía administrativa. Asimismo, remitir los actuados en copias fedateadas a la Secretaría Técnica, por la presunta falta de demora injustificada en resolver dicha solicitud, en aplicación de la Ley y el Reglamento de la Ley del Servicio Civil. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 17,787.60 (Diecisiete mil setecientos ochenta y siete con 60/100 Nuevos Soles), a nombre del señor ROBERTO CASAS MIRANDA, Servidor Administrativo de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, para solventar los gastos que demande la compra de repuestos, accesorios, reparaciones, material de escritorio y materiales para instalaciones eléctricas en las aulas cedidas a la EUDED por las Facultades de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Ratificar la Resolución CG N° 834-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.04.2015; en consecuencia, designar la Comisión para el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, la misma que estará integrada por los siguientes profesores de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”: **Aprobado por Unanimidad.**
- | | |
|--|------------|
| • Dr. Nazario Augusto Carrasco Izquierdo | Presidente |
| • Dr. Adolfo Pinedo Reátegui | Miembro |
| • Dr. José Tantaleán Dafieno | Miembro |
| • Dr. José Bazán Loyola | Miembro |
42. Designar al Dr. JUAN DANIEL ALVITEZ MORALES, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, como representante del Consejo Universitario en el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2015 de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Autorizar a la Oficina Central de Planificación, para que prosiga y culmine las gestiones oficiales a fin de que se concrete la Homologación de los Haberes de los



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

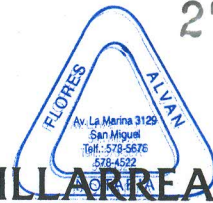
SECRETARÍA GENERAL

docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con las remuneraciones totales que perciben los Magistrados del Poder Judicial, de acuerdo a las equivalencias señaladas en el Artículo 96° de la Ley Universitaria N° 30220, recogidas en el Artículo 179° numeral 3) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

44. Prorrogar por treinta (30) días hábiles el plazo de entrega de la propuesta del Nuevo Reglamento General. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Aprobar la formalización de los Procedimientos, requisitos y los formularios, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 3921-2013-CU-UNFV, de fecha 26.07.2013, modificada con Resolución R. N° 6490-2014-CU-UNFV, de fecha 15.10.2014, el mismo que consta de anexos contenidos en veintinueve (29) folios. Dicha formalización de los Procedimientos, requisitos y formularios del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la UNFV, entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación de aprobación por la Presidencia del Consejo de Ministros. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Remitir a la Dirección General de Administración, el expediente referente al Mejoramiento de los Servicios de Salud para el Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal; para que en coordinación con las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Bienestar Universitario, realicen y concreten las propuestas respectivas. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller, SIXTO SANTIAGO MENDOZA VILCA. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia Educativa, a la Bachiller, LINDA FIORELLA RIVERA POLO. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Maestra en Evaluación y Acreditación de Instituciones Educativas, a la Bachiller, DOMITILA MENDOZA SANTILLÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental, a la Bachiller, ALICIA MARLENE QUICHE RUIZ. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller, CESAR AUGUSTO SOTOMAYOR FLORES. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes, al Bachiller, LUIS ALBERTO VARGAS CHACALTANA. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral, a la Bachiller, MAGDELI SANTOS BRAVO. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera, al Bachiller, MARCIAL ANTONIO MEDINA VIGO. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, HUGO MEZA PÉREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, al Bachiller, RAFAEL BARRUTIA VEGA. **Aprobado por Unanimidad.**



2750



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

57. Conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera, a la Bachiller, AZUCENA ANA CRISOSTOMO GONZALES. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, DIONISIA EDUVIGES GALINDO SEGOVIA. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, CÉSAR RAÚL CUBA AGUILAR. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, SANDRO ESPOSITO SHAPIAMA. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, DONATO FERNÁNDEZ LUCAS. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Conferir el Grado Académico de Maestro en Criminalística, al Bachiller, BREDMAN EUSEBIO ARTEAGA ROJAS. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller, JAIME LOYOLA GRANDA. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, PERCY HOLTER BALDEÓN FERRER. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, ALBERTO BARRENECHEA ROMERO. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, al Bachiller, JAIME ANTONIO CANCHO GUISTADO. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Magíster, DEGOLLACIÓN ANDRÉS PÁUCAR COZ. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Maestro, GADIEL FORTUNATO ESPINOZA YANGALI. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, GILBERTO GLICERIO GAMARRA ROSALES. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, NOEMI APAZA MESTANZA. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro, MARCO ANTONIO MARTINA CHÁVEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, SEGUNDO BALTAZAR MORALES PARRAGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra, ABIGAIL TEMOCHE HUERTAS. **Aprobado por Unanimidad.**

ADDENDA

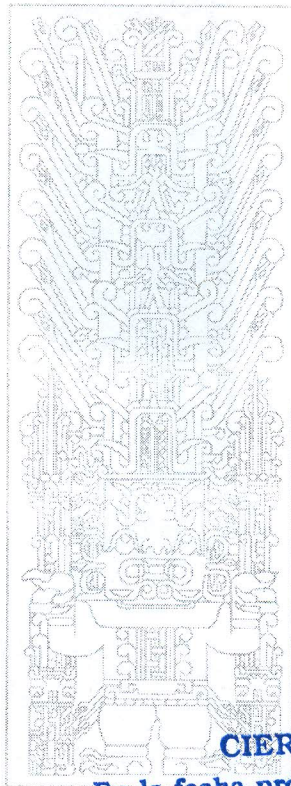
74. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 115-2015-CG-FIIS-UNFV, de fecha 19.05.2015; en consecuencia, autorizar la Reactualización de Matrícula Extemporánea para el Año Académico 2015, a favor de IRVIN JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de



2751



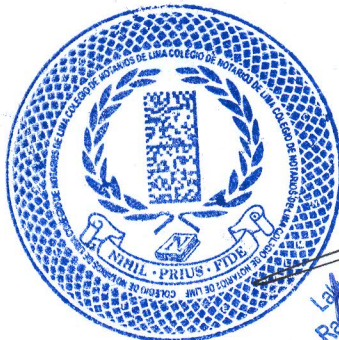
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



CIERRE DE LIBRO

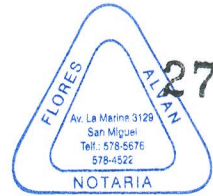
En la fecha procedo a cerrar el presente libro, ABRIENDO su correlativo; de lo que doy fe.
San Miguel, 06 AGO. 2015

Firma el presente documento en recambio de la Dra. María Elvira Flores Alván, Notaria de Lima, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.



Wilson A. Canelo Ramirez
WILSON A. CANELO RAMIREZ
NOTARIO DE LIMA

L. Ramirez



2752

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

MARIA ELVIRA FLORES ALVÁN
Maria Elvira Flores Alván
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. La Marina 3129, San Miguel
Lima, Perú, Telf.: 578-5676 - 578-4522
E-mail: notariafioresalvan@hotmail.com

**Certificación Notarial de Apertura de Libros y Hojas Sueltas
Ley del Notariado, Decreto Legislativo N° 1049, Arts. 112 al 116**

Pertenciente a **UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL**

R.U.C. Número : **20170934289**

Denominado **LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 06**

Legalización Número **25113**

Cantidad de Folios **DEL 2752 AL 3502
(750 HOJAS SUeltas)**

Fecha **06/08/2015**

A solicitud de **PANDURO ANGULO ECKÉRMAN**

Identificado(a) con **D.N.I. N° 08714841**

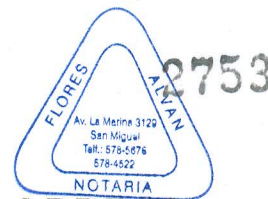
Firma del Notario
**Firma el presente documento en reemplazo de
la Dra. María Elvira Flores Alván, Notaria
de Lima, según licencia concedida por el
Colegio de Notarios de Lima.**

**WILSON A. CANELO RAMIREZ
NOTARIO DE LIMA**



BOL. N° _____
FAC. N° **052892**

Wilson Ramirez



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

75. Ratificar la Resolución CG N° 835-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.04.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas de las asignaturas "Semiología", "Diagnóstico por Imágenes", "Medicina I", "Patología Clínica", "Ética, Bioética y Deontología", "Historia y Tendencias de la Medicina", "Psicopatología", "Cirugía I", "Medicina II", "Medicina III", "Terapéutica Médica", "Salud Pública y Medicina Comunitaria", "Gestión en Salud", "Diseño y Ejecución de Proyectos de Investigación", "Cirugía II", "Pediatria", "Obstetricia y Ginecología", "Medicina Legal y Rehabilitación", "Medicina Legal y Forense" e "Internado", correspondiente a los Años Académicos 2007 – A, 2008 – A, 2008 – 0, 2009 – A y 2011 – A, a favor de URSULA DALILA SÁNCHEZ FALCÓN, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Ratificar la Resolución N° 165-2015-CGFA-UNFV, de fecha 04.03.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula de las asignaturas "Defensa Nacional", "Administración de Mercados Financieros", "Administración Tributaria", "Análisis de Decisiones", "Desarrollo de Habilidad Gerencial", "Investigación de Mercado", "Taller de Gerencia", "Administración Financiera", "Administración de la Producción", "Administración de Personal I", "Dirección de Personal", "Comercio Exterior", correspondientes a los Periodos Académicos 2010 – I y II, a favor de JOSÉ ALBERTO AGUADO ALFARO, alumno de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Ratificar la Resolución Directoral N° 525-2014-EUPG-UNFV, de fecha 09.04.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Instituciones de Derecho Civil Contemporáneo", correspondiente al Período Académico 2010 – II, a favor de MAGDA FRANCISCA VILLAVERDE QUISPILAYA, participante del Doctorado en Derecho en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
78. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don OMAR JORGE NAMAY REYES, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
79. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña JENIFFER YASMIN LINO HUAMANÍ, en el Proceso de Admisión 2010 a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática – Física de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
80. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don HÉCTOR MENESES QUISPE, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2015 a la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

81. Otorgar Beca Integral (exoneración de pago de pensión de enseñanza, hasta el 100%), para el Ciclo 2015 – A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a favor de las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Cám La Torre, Paul Anthony
- 2) Laura María Fuertes Martínez
- 3) Benigno Adolfo Israel Gomez Conde
- 4) Luis Omar Gonzales Vicente
- 5) Valeria Patricia LLactayo Peña
- 6) Xiomara Carla López Campos

Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 70%), para el Ciclo 2015 – A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a favor de las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Mirella Georget Lazo Gutierrez
- 2) Sandra Grisel Mandujano Cárdenas

Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 50%), para el Ciclo 2015 – A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, en virtud del Convenio Específico entre el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Federico y el Hospital Nacional "Hipólito Unanue", a las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Evelyn Yomira Lazo Carbajal
- 2) Marlon Hebert Valera Moreno

82. Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 30%), para el Ciclo 2015 – A del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a favor de las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

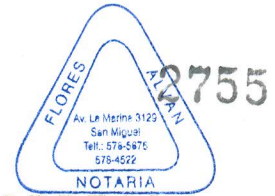
- 1) Ana Marjorie Anaya Ramirez
- 2) Susana Yesela Angeles Perez
- 3) María Camila Cespedes Calle
- 4) Donato Wilfredo Paucar Tejada
- 5) Rubí Ñiquen Rurush

83. Ratificar la Resolución CG N° 806-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.04.2015; en consecuencia, aprobar el Presupuesto y Reglamento del Proceso de Admisión al Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada 2015 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**

84. Ratificar la Resolución CG N° 869-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 06.05.2015; en consecuencia, aprobar el Presupuesto del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2015 de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**

85. Ratificar la Resolución CG N° 868-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 06.05.2015; en consecuencia, aprobar el Reglamento y Cronograma del Proceso de Admisión a Residentado Médico 2015 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

86. Ratificar la Resolución CG N° 087-2015-FIGAE-UNFV, de fecha 13.04.2015; en consecuencia, ampliar la Licencia Sin Goce de Haber otorgada al Dr. JORGE LESCANO SANDOVAL, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, por un período de seis (06) meses, a



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

partir del 16.03.2015, a fin de que continúe ejerciendo el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).
Aprobado por Unanimidad.

87. Cesar por causal de renuncia, a don WALTER PEDRO CABRERA RÍOS, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 16 horas de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.03.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
88. Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 Nuevos Soles), a nombre del señor PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA, Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Casa de Estudios Superiores, para solventar los gastos que demande el “Campeonatos Metropolitanos División Ascenso y Nacionales; XV Campeonato Internacional de Karate Ilo - 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
89. Dejar pendiente para una próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por doña LILIAM DUEÑAS PAREJA, Personal Administrativo Permanente SPE de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, contra el Oficio N° 897-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.10.2014, que comunicó a la administrada que su requerimiento no era posible de atender, por cuanto la Oficina Central de Recursos Humanos, expresó que no existe plaza vacante en el nivel remunerativo SPE. **Aprobado por Unanimidad.**
90. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Revisión, interpuesto por don RODOMIRO LADISLAO PAJUELO ALBA, ex Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, contra de la Resolución C. R. N° 4571-95-UNFV, de fecha 19.01.1995, que declaró improcedente su recurso de apelación, contra la Resolución C. R. N° 4226-94-UNFV, de fecha 28.10.1994, que declaró improcedente su recurso de reconsideración, contra la Resolución C. R. N° 2254-94-UNFV, de fecha 31.01.1994, el mismo que lo separó de la UNFV, a partir del 25.01.1994. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Remitir al Vicerrectorado Académico, el expediente referente a la Reincorporación de don SANIEL ARQUIMEDES RUIZ CARPIO, ex docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores; para su revisión y ampliación del informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
92. No existe mérito para instaurar procedimiento administrativo disciplinario contra el Dr. Edwin Vegas Gallo, ex Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la UNFV, quien cumplió diligentemente sus funciones, al requerir oportunamente la implementación de la recomendación del Informe N° 002-2008-OCI-UNFV (reformulado) Examen Especial sobre “Evaluación de la Gestión Administrativa y Financiera de Secretaría General de la UNFV”, consecuentemente, archívese definitivamente los actuados. Asimismo, anexar los presentes actuados al expediente principal, remitido con el Oficio N° 010-2015-TH-UNFV, de fecha 12.03.2015; en razón que los contenidos guardan relación conexas. **Aprobado por Unanimidad.**
93. No existe mérito para instaurar procedimiento administrativo disciplinario contra el Dr. Freddy Alberto Aponte Guerrero – ex Presidente de la Comisión de Orden y Gestión y ex Rector de la UNFV por no encontrarse conducta de inacción, al haber remitido mediante el Proveído N° 6016-2011-COG-R-UNFV, el expediente sobre

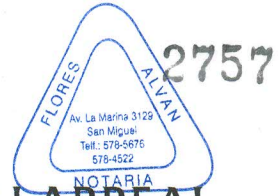


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

procedimiento administrativo disciplinario contra el docente Benjamín Paredes Ayala, al trámite correspondiente, consecuentemente, archívese definitivamente los actuados. Asimismo, anexar los presentes actuados al expediente principal, remitido con el Oficio N° 044-2014-TH-UNFV, de fecha 24.04.2014; en razón que los contenidos guardan relación conexas. **Aprobado por Unanimidad.**

94. Autorizar el pago de S/. 73,042.83 (Setenta y Tres Mil Cuarenta y Dos Nuevos Soles con Ochenta y Tres Céntimos), a favor de MARIO COTRINA ALFARO, por concepto de lucro cesante y daño moral, sobre indemnización, por haberlo ordenado así Magistrado del Décimo Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante Resolución N° 03, de fecha 10.06.2013. **Aprobado por Unanimidad.**
95. Reconocer el Grado Académico de Bachiller en Derecho, otorgado mediante Resolución Decanal N° 1038-2006-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 21.07.2006, por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por haberlo ordenado el Quinto Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima. Asimismo, remitir copia de los presentes actuados a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, a efectos de que actúe de acuerdo a sus atribuciones y determine responsabilidades de los funcionarios de la gestión de ese entonces de la referida Facultad. También, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de dicha Facultad, queda encargada de rehacer en un plazo perentorio de 10 días comunes, el expediente administrativo para otorgar por mandato judicial el Grado Académico antes mencionado, a don FÉLIX MARTÍN CAYO AVALOS. **Aprobado por Unanimidad.**
96. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Pago de Bonificación Diferencial al cargo, de años anteriores al 2014, a favor de doña JULIA ALICIA ESPERICUETA PAREDES, Jefa de la Oficina de Planeamiento de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que precise sobre la procedencia e improcedencia de dicha solicitud, ampliando su Oficio N° 552-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 20.03.2015, teniendo en consideración las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Planificación, quienes concluyen que el pago de años anteriores sería inviable por no haber estado previsto en el PAP. **Aprobado por Unanimidad.**
97. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente a las solicitudes de Jefes de las Oficinas de Asuntos Administrativos de las Facultades de la UNFV, cuyo desempeño es anterior al Año 2014, para el Pago de la Bonificación Diferencial como Funcionario Dos (F2). a fin de que precise sobre la procedencia e improcedencia de dicha solicitud, ampliando su Oficio N° 9090-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 02.10.2014, teniendo en consideración las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Planificación, quienes concluyen que el pago de años anteriores sería inviable por no haber estado previsto en el PAP. **Aprobado por Unanimidad.**
98. Declarar IMPROCEDENTE la Solicitud de Pago de Remuneraciones Insolutas, requerido por don JESÚS TEODORO VELARDE ZEVALLOS, docente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

99. Aprobar la emisión de 145 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 129 Diplomas de Títulos Profesionales, otorgados por las Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, contenidas en Oficio N° 605-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 26.05.2015. **Aprobado por Unanimidad.**
100. Aprobar las Contrataciones Docentes, propuestos por las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina "Hipólito Unanue", Educación y Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, según se detalla a continuación:
- 1) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, contenidos en la Resolución Comisión de Gobierno Nros. 112 y 122-2015-CG-FIIS-UNFV, de fechas 15 y 21.05.2015, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad**
 - 2) Aprobar los Contratos Docentes, propuestos por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, contenidos en la Resolución CG N° 877-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 11.05.2015, a partir del 01.03.2015 al 30.11.2015. **Aprobado por Unanimidad**
 - 3) Aprobar los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, contenidos en la Resolución N° 040-2015-SA-CG-FE-UNFV, de fecha 23.03.2015, a partir del 01.04.2015 al 31.12.2015. **Aprobado por Unanimidad**
 - 4) Aprobar los Contratos de Docentes, Jefes de Práctica y Contratos por Reemplazo, propuestos por la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2015, contenidos en las Resoluciones Comisión de Gobierno Nros. 64, 85, 86 y 92-2015-CG-FH-UNFV, de fechas 19.05.2015, 01.06.2015 y 03.06.2015, a partir del 01.04.2015 al 31.12.2015. **Aprobado por Unanimidad**
101. Aprobar el Reglamento para el Proceso de Concesión para Administración de Cafeterías de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
102. Dejar sin efecto la Resolución R. N° 7478-2015-CU-UNFV, de fecha 13.03.2015 que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Federico Villarreal. Consecuentemente, aprobar la suscripción de la Addenda N° 01 al Convenio N° 010-2011-MINSA – Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Federico Villarreal, ampliando la vigencia de dicho convenio marco por cuatro (04) años. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 17:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General

